



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PROYECTOS
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

INFORME DE AUDITORÍA N°05/2011-DSP

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL –LPN-FHIS-02-2008 “PROYECTO INTEGRAL DE MEJORAMIENTO DE BARRIO DE LA COLONIA MIGUEL YÁNEZ RÍOS DE LA CIUDAD DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS (INCLUYE ALCANTARILLADO SANITARIO, AGUA POTABLE, DRENAJE PLUVIAL, RED VIAL, GRADAS, ALUMBRADO PÚBLICO Y OBRAS DE MITIGACIÓN)”

CRÉDITO AIF No. 4069–HO CON LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA EL
DESARROLLO Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

PRACTICADA AL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL
(FHIS)



TEGUCIGALPA M.D.C., agosto del 2011

TABLA DE CONTENIDO

I. MOTIVO DEL EXAMEN	5
II. LEGISLACIÓN APLICABLE	5
III. OBJETIVOS	5
IV. ALCANCE	6
V. DESCRIPCIÓN DE HECHOS	6
VI. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	16
VII. ASPECTOS POSITIVOS DE LA ENTIDAD AUDITADA	17
VIII. CONCLUSIONES.....	18
IX. RECOMENDACIONES.....	19
X. ANEXOS.....	20



Tegucigalpa, MDC, 9 de agosto de 2011
Oficio Presidencia/TSC-No.2682-2011

Ingeniero
Juan Nasry Asfura Zablah
Ministro Director
Fondo Hondureño de Inversión Social
Su Despacho

Señor Ministro Director:

Adjunto el Informe de la Auditoría practicada al proceso de la Licitación Pública Nacional LPN-FHIS-02-2008, referente al "Proyecto Integral de Mejoramiento de Barrio de la Colonia Miguel Yáñez Ríos de la Ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés (Incluye Alcantarillado Sanitario, Agua Potable, Drenaje Pluvial, Red Vial, Gradas, Alumbrado Público y Obras de Mitigación)".

La auditoría se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en los Artículos 222 (Reformado) y 325 de la Constitución de la República, los Artículos 3, 4 y 5 (numeral 3); 42 (numeral 2); 46, 79 y 103 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y Artículos 2, 3, 5, 6, 52 (numeral 2); 55, 122 y 185 de su Reglamento y conforme a las Normas Gubernamentales Aplicables al Sector Público de Honduras.

Las recomendaciones formuladas en éste Informe, fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que ayudarán a mejorar la gestión de la institución a su cargo.

Conforme al Artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio y el Artículo 79 de la misma norma establece la obligación de vigilar el cumplimiento de las mismas.

En atención a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones, le solicito respetuosamente, presentar dentro de un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recepción de esta nota, el Plan de Acción con un periodo fijo para ejecutar cada recomendación del informe, el cual será aprobado por el Tribunal o le hará los ajustes que correspondan.

De usted atentamente,



Abogado Jorge Bográn Rivera
Magistrado Presidente

c. Dirección de Auditoría de Proyectos
archivo
JBR/lcs/krimwep

Tel. (504) 2234-5631 / (504) 2234-2121 www.tsc.gob.hn e-mail: tsc@tsc.gob.hn

Centro Cívico Gubernamental, Blvd. Fuerzas Armadas | Tegucigalpa, Honduras

SIGLAS Y/O ABREVIATURAS UTILIZADAS

TSC	Tribunal Superior de Cuentas
DAP	Dirección de Auditoría de Proyectos
DSP	Departamento de Seguimiento de Proyectos
ING.	Ingeniero
LIC.	Licenciado
DEPTO.	Departamento
LPN	Licitación Pública Nacional
L.	Lempiras
IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social
DEI	Dirección Ejecutiva de Ingresos
A P	Auditoría de Proyecto
AIF	Asociación Internacional de Fomento
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial)
DEL	Documentos Estándar de Licitación
PAD	Documento de Evaluación del Proyecto
ONG	Organización No Gubernamental
FHIS	Fondo Hondureño de Inversión Social
IAL	Instrucciones a los Licitantes
HDL	Hoja de Datos a los Licitantes
CGC	Condiciones Generales del Contrato
SEDECO	Servicios para el Desarrollo de la Construcción
DISCONCET	Diseño y Construcción y Servicios Técnicos, S.A. de C.V.

I. MOTIVO DEL EXAMEN

La Dirección de Auditoría de Proyectos a través del Departamento de Seguimiento de Proyectos, cumpliendo con uno de sus objetivos, investigó el Proceso de Contratación de la Licitación Pública LPN- FHIS-02-2008 del “Proyecto Barrio Ciudad” aprobándose el Crédito N°4096-HO, suscrito con la Asociación Internacional de Fomento (AIF) verificando que el procedimiento aplicado, se encuentre de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación y las Normas: Contrataciones con Préstamos del Banco Internacional de Fomento (BIRF) y Créditos de la Asociación Internacional Fomento (AIF) de conformidad a la Orden de Trabajo No.02/AP/2011/DSP-DAP.

II. LEGISLACION APLICABLE

- La Constitución de la República Artículos 222 (reformado) y 325.
- Ley Orgánica del Tribunal Superior Cuentas Artículos 3, 4,5 (numeral 3), 42(numeral 2) 46, 79,103 y artículos 2, 3, 5, 6, 52 (numeral 2), 55,122 y 185 de su Reglamento.
- Normas: Contrataciones con Préstamos del Banco Internacional de Fomento (BIRF) y Créditos de la Asociación Internacional Fomento (AIF), versión revisada en octubre del 2006.
- Convenio de Préstamo N°4096-HO.
- Decreto No.336-2005 de fecha 13 diciembre 2005.
- Bases de Licitación.

III. OBJETIVOS

1. Examinar que el Proceso de Contratación y Adjudicación de la Licitación en mención, esté de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación y las Normas: Contrataciones con Préstamos del Banco Internacional de Fomento (BIRF) y Créditos de la Asociación Internacional Fomento (AIF).
2. Verificar la correcta aplicación de las operaciones administrativas desarrolladas durante el proceso de contratación.

3. Comprobar que la adjudicación se haya hecho al oferente que haya cumplido con todos los requerimientos Legales, Técnicos, Financieros y Reglamentarios, establecidos en las Bases de Licitación.

IV. ALCANCE

El análisis comprendió la revisión y examen de la documentación que conforma el Expediente Administrativo de Contratación de la Licitación Pública LPN- FHIS-02-2008 del “Proyecto Barrio Ciudad”, mediante crédito N°4096-HO suscrito con la Asociación Internacional de Fomento (AIF) referente al Proyecto “Integral de Mejoramiento de Barrio de la Colonia Miguel Yáñez Ríos de la Ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés (Incluye Alcantarillado Sanitario, Agua Potable, Drenaje Pluvial, Red Vial, Gradadas, Alumbrado Público y Obras de Mitigación)”.

V. DESCRIPCIÓN DE HECHOS

- El financiamiento de la Licitación Pública Nacional -LPN- FHIS-02-2008, referente al “Proyecto Integral de Mejoramiento de Barrio de la Colonia Miguel Yáñez Ríos de la Ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés (Incluye Alcantarillado Sanitario, Agua Potable, Drenaje Pluvial, Red Vial, Gradadas, Alumbrado Público y Obras de Mitigación)”, se realizó mediante el Convenio de Crédito para el Desarrollo No.4096-HO, suscrito el 16 de noviembre del 2005, entre la Asociación Internacional para el Desarrollo y el Gobierno de la República de Honduras, por un monto en varias monedas equivalentes a DIEZ MILLONES DE DERECHOS ESPECIALES DE GIROS (DEG.10,000,000.00); fondos que serán destinados para financiar el “Proyecto Barrio Ciudad” aprobado mediante Decreto No.336-2005 por el Congreso Nacional de la República de Honduras publicado en El Diario Oficial La Gaceta, sección A Acuerdos y Leyes el 25 de enero del 2006 No.30,911. (Véase anexo1).
- Los Objetivos Específicos del Proyecto “Barrio Ciudad” son:

- i. **Aumentar el acceso a los servicios básicos e infraestructura de calidad para los hogares urbanos pobres a través de inversiones focalizadas.**
 - ii. **Fortalecer el capital humano y social en los barrios pobres por medio de mayor participación comunitaria en la planificación, ejecución y mantenimiento de obras en la prestación de servicios, incorporando en esta actividad el enfoque de generación de empleo.**
 - iii. **Mejorar la capacidad de los gobiernos municipales para la planificación y prestación de servicios urbanos con participación ciudadana.**
 - iv. **Mejorar la capacidad del gobierno y las comunidades para la prevención multisectorial del crimen y la violencia urbana.**
- La licitación se efectuó conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional, establecidos en los Umbrales para Licitaciones y Comparación de Precios y las Normas: Contrataciones con Préstamos del Banco Internacional de Fomento (BIRF) y Créditos de la Asociación Internacional de Fomento (AFI), este método de licitación es competitivo, ya que se emplea normalmente en las contrataciones del sector público en el país prestatario, en este caso Honduras y puede constituir la forma más eficiente y económica de adquirir o ejecutar las obras, dadas sus características y alcances, encontrándose abierto a todos los licitantes elegibles, según se define en la SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES de los documentos de licitación para que mediante el procedimiento legalmente establecido proceda a la adjudicación del contrato de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL –FHIS- 02- 2008.
 - En el Proyecto “Barrio Ciudad” – Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) - Crédito 4096-HO, se utilizan los siguientes parámetros financieros para establecer el tipo de proceso a utilizó:

Tabla 1 Umbrales para Licitaciones y Comparación de Precios

Método de Adquisición	Obras		Bienes y Servicios Técnicos	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Licitación Pública Internacional (LPI)	>\$1,500,000.00	Sin límite	>\$150,000.00	Sin límite
Licitación Pública Nacional (LPN)	>\$50,000.00	<\$1,500,000.00	>\$50,000	<\$150,000
Comparación de Precios (Licitación Privada)	\$0	<\$50,000.00	\$0	<\$50,000.00

El UMBRAL utilizado para esta Licitación fue Licitación Pública Nacional.
(Véase anexo 2)

- Las Bases de la Licitación Pública Nacional–FHIS-02-2008 estaban conformadas de la siguiente manera:

Sección **I.** Introducción a los Licitantes.

Sección **II.** Hoja de Datos.

Sección **III.** Países Elegibles.

Sección **IV.** Formularios de la Oferta, Información para la Calificación, Carta de Aceptación y Acuerdo.

Sección **V.** Condiciones Generales del Contrato.

Sección **VI.** Condiciones Especiales del Contrato.

Sección **VII** Especificaciones Técnicas y Condiciones de Cumplimiento.

Sección **VIII.** Planos.

Sección **IX.** Lista de Cantidades.

Sección **X.** Formulario de Garantía de Seriedad de Oferta.

Se emitió un adendum, en el cual se modifica la sección II Hoja de Datos de la licitación, el numeral Instrucciones a los Licitante (IAL) 8.1 de la manera siguiente: que textualmente dice “se realizará una visita de campo al sitio del proyecto para la obtención de la información que pudiera ser necesaria para la presentación de las ofertas, a los licitantes que no participen en la visita programada, correrían

con su propia responsabilidad”, también se modificó la sección II Hoja Datos de la licitación, en el numeral 13.1 línea 3, en lo referente a las especificaciones técnicas y cantidades de obra del proyecto.

- Mediante el Oficio No.DC-FHIS-1227-2008 de fecha 23 de junio del 2008 el Ingeniero César Salgado (Ministro/Director del FHIS), le solicita al señor Manuel Schiffler (Gerente de Proyectos), Sector Privado e Infraestructura Oficina Regional para América Latina y El Caribe del Banco Mundial, someter a su consideración la solicitud de **No Objeción** No. 97 que se refiere al documento de Licitación Pública Nacional, recibiendo mediante correo electrónico el 24 de junio 2008 la respuesta del Banco de **No Objeción** a este documento licitación para el desarrollo de proyecto.(Véase anexo 3)

- La notificación y publicación del llamado a Licitación se realizó de acuerdo a la Norma: de Contrataciones con Préstamos del Banco Internacional de Fomento (BIRF) y Créditos Asociación Internacional de Fomento (AIF) efectuándose las publicaciones en dos Diarios de mayor circulación nacional en el País del prestatario, en este caso se publicó en La Tribuna y La Prensa en días alternos de fechas 11,12 y 14 de julio del 2008, se publicó todo lo concerniente a las especificaciones técnicas, plazo de construcción, criterios mínimos de calificación, norma que rigen el proyecto, donde se obtendrá información, precio de la base, lugar y fecha para la recepción y apertura de ofertas, monto y vigencia de la garantía. (Véase anexo 4)

- Los licitantes elegibles que estaban interesados podrían obtener información y adquirir las Bases de Licitación Pública Nacional, mediante presentación de una solicitud por escrito, contra el pago de una suma no reembolsable de **Un Mil Lempiras con 00/100 (L.1, 000.00)**, que debería pagar en la Tesorería del FHIS.

- El tiempo de Ejecución del Proyecto establecido en los Bases de Licitación Pública Nacional, era de ocho (8) meses después de la Orden de Inicio, emitida a través de la Dirección de Control y Seguimiento del FHIS.

- Compraron bases las siguientes empresas constructoras:
 - ❖ Diseño y Construcción y Servicios Técnicos DISCONSET, S.A. de C.V
 - ❖ Construcciones DIEK, S.A.
 - ❖ Edificando las Bases de Grandes Obras EMECOS de R.L.
 - ❖ Consorcio CALONA GAP-HERCAS.
 - ❖ Servicios para el Desarrollo de las Construcción SEDECO S de R.L.
 - ❖ SERPIC, S de R.L. de C.V.

- De acuerdo a las normas del Banco Mundial se solicitan las Garantías de Seriedad de Oferta (se refiere a la garantía de mantenimiento de oferta que se solicita en la legislación nacional), por monto fijo y que estén vigentes cuatro (4) semanas adicionales al período de validez de la oferta, en este caso se solicitó por un monto de Cuatrocientos Mil Lempiras 00/100 (L.400, 000.00), con una vigencia de 148 días calendario contados a partir de presentación de la oferta.

- El período de vigencia de la oferta de este proyecto, era de 120 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

- En fecha 5 de agosto del 2008, la Arquitecta Leslie Gamero (Coordinadora del Proyecto Barrio Ciudad) mediante Memorando PBC/FHIS-102-2008, dirigido a la Abogada Xiomara Panhamé (Directora de Contrataciones del FHIS), le solicitó el nombramiento de la Comisión de Evaluación para que realice la evaluación de las ofertas de la Licitación Pública LPN-02-2008, en este mismo memorando dicha Arquitecta le recomienda que dicha comisión quede integrada por las siguientes personas:
 1. Arq. Leslie Gamero por el Proyecto Barrio Ciudad (Coordinadora de la Comisión).
 2. Ing. Janet Rosa por la Dirección de Proyectos.
 3. Ing. Marco Tulio Laitano por la Dirección de Contrataciones.

En esa misma fecha la Abogada Xiomara Panchamé (Directora de Contrataciones), bajo el memorando DC/FHIS-1684-2008, confirma el nombramiento de dicha Comisión. (Véase anexo 5).

- El acto de apertura de las ofertas se llevó a cabo el día lunes 11 de agosto 2008, presentado ofertas las siguientes empresas: acreditándose mediante la correspondiente Acta de Apertura de las Ofertas (Véase anexo 6), siendo firmada por Juan Antonio Godoy (Jefe de la Unidad de Licitaciones), Mirna Rivera (Especialista en Adquisiciones Proyecto Barrio-Ciudad), Roberto Mairena (Operador de Terminal Unidad de Licitaciones), Celia Gámez (Operador de Terminal Unidad de Licitaciones).

Tabla 2 Ofertas Presentada

OFERTANTES	MONTO OFERTADO EN LEMPIRAS	GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA				
		Banco Emisor, Número, Monto			Vigencia	
					Desde	Hasta
SERPIC, S de R.L. de C.V.	L.19,829,630.06	Aseguradora Hondureña Mundial	1-37395	L.400,000.00	11-08-08	01-01-09
Diseño y Construcción y Servicios Técnicos DISCONSET,S. A. de C.V	L.16,590,294.10	Aseguradora Hondureña Mundial	1-37376	L.400,000.00	11-08-08	17-01-09
Construcciones DIEK, S.A.	L.21,997,814.56	Interamericana de Seguros	FO-00431-S	L.400,000.00	11-08-08	15-02-09

- Las empresas que no presentaron ofertas a la Licitación Pública Nacional–FHIS-02-2008 fueron las siguientes:

1. Edificando las Bases de Grandes Obras S. de R.L. (EMECO)
 2. Consorcio Calona GAP- HERCAS.
 3. Servicios para el Desarrollo de la Construcción S. de R.L. (SEDECO).
-
- Por tratarse de una licitación pública con fondos de préstamo del Banco Mundial, el acto de apertura no aparece firmada por los representantes de las diferentes empresas que se presentaron a la recepción y apertura a las oferta ya que la norma no lo exige como un formalismo. (Véase anexo 6)

 - El presupuesto base de este proyecto, el cual se conoció en el acto de apertura de oferta fue de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 84/100 (L.15,955,533.84).

 - En la etapa de evaluación se descalificó a la empresa DICONSET S.A. de C.V. que presentó la oferta de monto más bajo, por no presentar evidencia de haber participado como contratista principal conforme a lo solicitado en el numeral 5.5 (b) de las Instrucciones a los Licitantes (IAL) y IAL 5.5 (b) sección II Hoja de Datos de la Licitación. La información presentada indica que en todos los proyectos de similar naturaleza y magnitud la empresa ha participado como sub contratista, para lo cual presentó una lista de 17 proyectos de los cuales solamente en uno de ellos es propietario del proyecto, y los Estados Financieros no estaban auditados indicando cifras iguales para los ítem de Caja y Banco para los años 2006 y 2007. (Véase anexo 7 página 7).

 - En las Bases de Licitación, en la sección II Hoja de Datos de la Licitación en el numeral IAL 5.3, se establece textualmente “Para éste proceso no se aceptará subsanación de documentos. Los documentos solicitados no son subsanables, por lo tanto deberán ser presentados en el acto de apertura de las ofertas, en vista de ser requisitos indispensables para la calificación”.

 - Al verificar las Garantías de Seriedad de Ofertas presentadas por las empresas en cuanto a su monto y vigencia, se pudo constatar que la garantía presentada

por la empresa SERPIC, S de R.L. de C.V. no cumplía con el tiempo de vigencia estipulado en las Bases de Licitación en la sección II Hoja de Datos de la Licitación en su numeral IAL 17.1 segundo párrafo que literalmente establece **“con una vigencia de ciento cuarenta y ocho (148) días calendarios contados a partir de la presentación de la oferta”**, en este sentido la garantía de la empresa antes mencionada tiene una vigencia de 144 días contados a partir del 11 de agosto del 2008 al 01 de enero del 2009, faltándole 4 días, aunque en letras dice que tiene una vigencia de 153 días. (Véase anexo 8).

En fecha 25 de agosto mediante nota la Comisión Evaluadora remitió al Ing. César Arnulfo Salgado (Ministro /Director), para su consideración y visto bueno, el Informe de Evaluación de las ofertas en relación a la Licitación Pública Nacional LPN-FHIS-02-2008 del “Proyecto Integral de Mejoramiento de Barrio de la Colonia Miguel Yáñez Ríos de la Ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés (Incluye Alcantarillado Sanitario, Agua Potable, Drenaje Pluvial, Red Vial, Gradas, Alumbrado Público y Obras de Mitigación)”, en esta misma nota, la comisión tomó en consideración que la oferta de la empresa SERPIC, S de R.L. de C.V., cumplió con lo solicitado en las Bases de Licitación y se evaluó como la oferta económica más baja, **por tanto recomendó la adjudicación del contrato a la empresa SERPIC, S de R.L. de C.V. que ofertó la cantidad de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS LEMPIRAS CON 67/100 (L.19,829,626.67)**. (Véase anexo 7 página 12).

- En fecha 16 de septiembre del 2008 mediante el oficio No. DC-FHIS-2053-2008, (Carta de Aceptación) el Ing. César A. Salgado Ministro/Director del FHIS, comunicó a la empresa SERPIC, S de R.L. de C.V. que su oferta fue aceptada y que envíe la Garantía de Cumplimiento de Contrato y Anticipo dentro de los ocho (8) días siguientes del recibo de esta Carta de Aceptación. (Véase anexo 9).
- Por tratarse de una Licitación Pública Nacional con fondos de Préstamo del Banco Mundial, cuando se solicitan las Garantía de Cumplimiento hay dos modalidades, si presenta Garantía Bancaria es por el 10% del monto total del proyecto con una vigencia de 14 meses y si es Fianza es por el 30% monto total del proyecto con

una vigencia de 20 meses lo que se encuentra en las Bases de Licitación, en la Sección II Hoja de Datos de la Licitación (HDL) en el numeral 35.1 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL).

- La constancia No.113-2008 de fecha 16 de septiembre del 2008, la Abogada Xiomara Panchamé (Directora de Contrataciones), le informa a la empresa SERPIC, S de R.L. de C.V. que para formalizar el contrato debe presentar las diferentes garantías; de anticipo por el 30%, y la garantía bancaria de cumplimiento por el 10% o fianza bancaria de cumplimiento por el 30%, además los requisitos esenciales que deben contener las mismas, estipulando la fecha máxima para presentar las mismas. (Véase anexo 10).
- En las Bases de Licitación en la sección II Hoja de Datos de la Licitación (HDL), en el numeral 5.3 de las IAL, apartado referente a Requisitos para Firma del Contrato, se establece que previo a la firma del contrato se debe solicitar los documentos como ser; acreditar la representación legal para presentar propuestas y participar en representación del licitante en procesos de contratación y adquisición y la formalización del contrato, la Constancia de Solvencia extendida por la Procuraduría General de la República, a favor de la Empresa de no tener juicios pendientes con el Estado, Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Constancia de Solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), Declaración Jurada otorgada por el Representante Legal del licitante de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refiere los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado autenticada y firmada por el Representante Legal de la empresa; que establece el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los cuales se puede encontrar en el expediente administrativo de contratación.
- El 08 de octubre 2008 bajo los Oficios DC-FHIS-2390-2008 y DC-FHIS-2391-2008, en cumplimiento al numeral 34.4 del literal f “Adjudicación del Contrato” en las Instrucciones de los Licitantes del Documento Base, se procedió a notificar la

adjudicación a las Empresas Constructoras que habían participado en el proceso. (Véase anexo 11).

- El 27 de agosto del 2008, el Ing. César Arnulfo Salgado (Ministro/Director FHIS), mediante el oficio número DC-FHIS-1881-2008, solicitó al señor Manuel Schiffler (Gerente de Proyectos), Sector Privado e Infraestructura Oficina Regional para América Latina y El Caribe del Banco Mundial, la **No Objeción** No.99 que se refiere al Informe de Evaluación de las Ofertas presentadas, posteriormente el 12 de septiembre se recibió respuesta vía correo electrónico, donde se manifestó que el Banco **No Tiene Objeción** a la adjudicación de éste contrato a la empresas SERPIC, S de R.L. de C.V. para un monto de Diez y Nueve Millones Ochocientos Veinte Nueve Mil Seiscientos Veinte y Seis Lempiras con 67/100 (L.19, 829,626.67) correspondiente aproximadamente a un millón Cuarenta y Dos Mil Quinientos Sesenta y Siete con 00/100 dólares americanos (US\$ 1,042,567.00). (Véase anexo 12).
- La Garantía Bancaria de Cumplimiento de Contrato fue emitida por el Banco del País número 6456251 por un monto de Un Millón Novecientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Dos con 67/100 (L 1,982,962.67) con una vigencia del veinticuatro de septiembre del 2008 (24-09-2008) al veinticuatro de septiembre del 2009 (24-09-2009) y una Garantía de Anticipo por el 30% emitida por Aseguradora Hondureña Mundial número 1-38167, por un monto de Cinco Millones Novecientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 00/100 (L 5, 948,888.00), con una vigencia de 426 días contados a partir del 29 de septiembre 2008 al 24 de noviembre 2009. (Véase anexo 13).
- El Contrato No.PBC-FHIS-089-2008, para la ejecución de la obra del “Proyecto Integral de Mejoramiento de Barrio de la Colonia Miguel Yáñez Ríos de la Ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés (Incluye Alcantarillado Sanitario, Agua Potable, Drenaje Pluvial, Red Vial, Gradadas, Alumbrado Público y Obras de Mitigación)” fue firmado el 25 de septiembre del 2008, por el Ing. César Arnulfo Salgado (Ministro/Director FHIS) y César Saúl Bran Barahona (Gerente General

de SERPIC, S de R.L. de C.V.), por un monto de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS LEMPIRAS CON 67/100 (L.19, 829,626.67).

- La orden de inicio para los trabajos de la Licitación Pública Nacional No. FHIS-02-2008 en mención, se estableció como fecha oficial de inicio 15 días después de la fecha de entrega del anticipo, según nota del 8 octubre del 2008 firmada por la Ingeniera Martha Celina Zúñiga, Directora de Control y Seguimiento del FHIS. (Véase anexo 14).

VI. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Según revisión realizada al Expediente Administrativo de Contratación del Proyecto de la Licitación Pública Nacional - LPN- FHIS-02-2008, referente al “Proyecto Integral de Mejoramiento de Barrio de la Colonia Miguel Yáñez Ríos de la Ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés (Incluye Alcantarillado Sanitario, Agua Potable, Drenaje Pluvial, Red Vial, Gradadas, Alumbrado Público y Obras de Mitigación)” se encontró que:

OBSERVACIÓN Nº 1

ERROR EN LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA EN CUANTO A VIGENCIA PRESENTADA POR LA EMPRESA ADJUDICADA.

Al verificar las Garantías de Seriedad o Mantenimiento de Oferta presentadas por las empresas participantes en el proceso, en cuanto a su vigencia, se pudo constatar que la presentada por la empresa SERPIC, S. de R.L. de C.V. **no cumplía con el tiempo de vigencia** estipulado en las Bases de Licitación en la Sección II Hoja de Datos de la Licitación en su numeral 17.1 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL), segundo párrafo que literalmente establece “**La garantía de oferta será Cuatrocientos Mil Lempiras (L.400,000.00) y con una vigencia de ciento cuarenta y ocho (148) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta**”, en éste sentido la garantía de la empresa antes mencionada tiene una vigencia de 144 días contados a

partir del 11 de agosto del 2008 al 01 de enero del 2009, faltándole 4 días, aunque en letras estipula una vigencia de 153 días.

El 07 de junio del 2011 bajo el Oficio Presidencial /TSC-No.1837-2011, se solicitó aclarar el hecho antes mencionado, respondiendo el Ingeniero Nasry Asfura Zablah, Ministro/Director Ejecutivo del FHIS, el 17 de junio del 2011, mediante oficio No. DE-FHIS-177-2011, que literalmente establece en el **Numeral 2** “La Comisión evaluadora, tomó en cuenta la Vigencia de 153 días que se señala en la Garantía No.1-37395 emitida por Aseguradora Hondureña Mundial. **Numeral 3** que literalmente establece “La cláusula 2.13 de las Normas para las Contrataciones con Préstamos del Banco Mundial establece que las ofertas permanecerán válidas durante un período especificado en los documentos de licitación, que sea suficiente para permitir al Prestatario terminar la comparación y evaluación de las ofertas, examinar con el Banco la recomendación relativa a la adjudicación (si así lo exige el Convenio de Préstamo), y obtener todas las aprobaciones necesarias, de manera que el contrato se pueda adjudicar dentro de ese período. Asimismo, en las recomendaciones utilizadas por el Banco Mundial, dice que, el período es un plazo razonable, generalmente por lo menos de 35 días y no más de 105 para permitir la evaluación de las ofertas, hacer aclaraciones y obtener la no objeción del Banco Mundial”. **Numeral 4** que literalmente establece “cabe señalar que entre la etapa de la apertura de ofertas, la evaluación y la adjudicación del contrato, transcurrió un período de 46 días, lo cual está dentro del período de validez de las ofertas que era de 120 días calendario, según la cláusula 16.1 de la sección II Hoja de Datos del Documento de Licitación”. (Véase anexo 15).

Pero es importante aclarar que aunque la Garantía de Seriedad de Oferta al contar los días de fecha a fecha no cumplía con el plazo establecido en las Bases de Licitación, en letras se estableció una vigencia de 153 días, también es de vital importancia mencionar que dicha proceso de adjudicó antes de vencer el período de vigencia de dicha garantía, por tal razón no hubo incumplimiento a la norma que rigió dicho proceso.

VII. ASPECTOS POSITIVOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

- Al realizar la auditoría al proceso de contratación en mención; se obtuvo la colaboración de los funcionarios y empleados de la Institución para proporcionar los documentos concernientes de la Licitación Pública Nacional - LPN- FHIS-02-2008, referente al “Proyecto Integral de Mejoramiento de Barrio de la Colonia Miguel Yáñez Ríos de la Ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés (Incluye Alcantarillado Sanitario, Agua Potable, Drenaje Pluvial, Red Vial, Gradadas, Alumbrado Público y Obras de Mitigación).”
- El Expediente Administrativo de la Licitación Pública Nacional en referencia se encontraba ordenado, foliado y la persona autorizada para dar la información del proyecto estaba al tanto del desarrollo del mismo.
- Las copias proporcionadas estaban ordenadas de manera cronológica lo que facilitó el avance de esta auditoría.

VIII. CONCLUSIONES

De la auditoría practicada a la Licitación Pública Nacional - LPN- FHIS-02-2008, referente al “Proyecto Integral de Mejoramiento de Barrio de la Colonia Miguel Yáñez Ríos de la Ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés (Incluye Alcantarillado Sanitario, Agua Potable, Drenaje Pluvial, Red Vial, Gradadas, Alumbrado Público y Obras de Mitigación)”, se concluye que el proceso de Licitación Pública Nacional, se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en las Normas; Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la Asociación Internacional Fomento (AIF), observándose la siguiente debilidad:

La Garantía de Seriedad de Oferta (Garantía de Mantenimiento), presentada por la Empresa Constructora a quien Adjudicó el Contrato, tiene una vigencia de 144 días contados a partir del 11 de agosto del 2008 al 01 de enero del 2009, faltándole 4 días, aunque en letras dice que tiene una vigencia de 153 días.

IX. RECOMENDACIONES

Al Ministro/ Director del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS):

- Se sugiere que para futuros procesos de Licitación, al analizar las respectivas garantías tener especial cuidado al examinar el período de vigencia de las mismas, para evitar confusiones y de esta manera dar cumplimiento a lo establecido Normas, Leyes y Bases de Licitación que rigen los procesos de contratación.
- Estipular para futuras licitaciones en las Bases de Licitación en el apartado de subsanaciones, la enmienda de documentos no esenciales, para así evitar la descalificación de empresas, por no presentar documentos.

Francisca Cristina Santos Mejia
Auditor de Proyectos

Liliana Isabel Almendarez
Auditor de Proyectos

Vanessa Paola Gómez Zelaya
Supervisora de Auditoría

Marly Koritza Alarcón Well
Jefe Depto. Seguimientos de Proyectos

Jessy María Espinal Caraccioli
Directora Auditoría de Proyectos